

ALCALDÍA IZTACALCO

Dirección General de Desarrollo Social

**Subdirección de Evaluación y Seguimiento
de Programas de Desarrollo Social**

**Evaluación Interna del Programa Social
“Compañía de Danza Clásica, Moderna y Folclórica”
Ejercicio 2021**

Junio 2022



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en el cual se establece que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permiten conocer, explicar y valorar al menos el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de desarrollo social y que dichas evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas e identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento, así como considerando que la evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y, conforme a los lineamientos que emite el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, los entes de la Administración Pública y las alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo social y que operaron programas sociales.

Al respecto, la Alcaldía Iztacalco presenta el informe de evaluación interna del programa social **“Compañía de Danza Clásica, Moderna y Folclórica”**, en apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo CECM/IVSE/03/2022 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México y los correspondientes Lineamientos Para la Evaluación Interna 2022 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.

Dicha evaluación interna se concretó en un informe de evaluación, cuya utilidad radicará en incidir en la planeación, operación y monitoreo del programa social en el siguiente año.

El presente informe se integra en tres módulos, el primero incorporó información cuantitativa básica, con la finalidad de sintetizar la evolución de los principales indicadores de resultado del programa, el segundo módulo incorporó un análisis cualitativo, el cual tuvo la finalidad de dar voz a las percepciones y propuestas de los servidores públicos relevantes sobre aspectos estratégicos del programa, tales como el proceso de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención, y por último, el tercer módulo, que incluye la presentación de resultados sobre satisfacción de las personas beneficiarias, del cual se tiene de un informe muy básico, pero que se pretende mejorar, una vez que se emitan los lineamientos específicos para diseñar y aplicar el cuestionario de satisfacción de personas beneficiarias y/o usuarias que deberán ser levantado por las instancias y alcaldías responsables en 2023 y 2024

En el proceso de elaboración de la evaluación de este programa social, participó personal directivo, operativo y administrativo responsable de ejecutar los programas sociales, así como personal de la subdirección de evaluación y seguimiento de programas de desarrollo social, compartiendo las experiencias, estrategias de adaptación, observaciones y recomendaciones que visualizaron cada uno desde la actividad propia de su área; esperando contribuir, de esta forma, en la toma de decisiones y en el diseño de programas sociales posteriores, con el propósito de obtener una mejor planeación de la política social de esta Alcaldía.

Posterior al proceso de la concentración de información anteriormente descrita, se integró la matriz de hallazgos y sugerencias de mejora, la cual será la base de una serie de actividades posteriores a la evaluación, que tendrá como que línea base de acción, la capacitación en materia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).



I. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

1. Información de referencia.

1.1 Nombre del programa social.

“Compañía de Danza Clásica, Moderna y Folclórica”.

1.2 Unidades responsables.

Alcaldía Iztacalco,
Dirección General de Desarrollo Social,
Dirección de Derechos Culturales.

1.3 Año de Inicio del programa.

2021.

1.4 Último Año de operación.

El programa continua en el ejercicio 2022

1.5 Antecedentes del programa social.

El Programa Social “Compañía de Danza Clásica, Moderna y Folclórica” tiene sus antecedentes en la “Compañía de Danza Clásica, Moderna y Folclórica”, creado en el año 2019; con un Monto Presupuestal de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.). Para el Ejercicio Fiscal 2020 se denominó “Instituto de las Danzas de la Alcaldía de Iztacalco 2020”, el cual dispuso de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.). En 2021 se llamó “Compañía de Danza Clásica, Moderna y Folclórica de la Alcaldía de Iztacalco”, con un Presupuesto de \$432,000.00 (cuatrocientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.). Para el presente Ejercicio Fiscal 2022, se nombrará “Compañía de Danza Clásica, Moderna y Folclórica”, el cual será un programa nuevamente de continuidad con un Monto Presupuestal de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

1.6 Objetivos.

Brindar a niños, niñas, jóvenes, personas mayores, hombres y mujeres de 10 años en adelante y que vivan en la alcaldía de Iztacalco tengan acceso a una opción cultural, artística y atractiva como la danza, para facilitar su desarrollo personal y artístico.

1.7 Descripción de las estrategias.

Promover el derecho a la cultura y a la formación artística en la danza de 150 usuarios niños, niñas, jóvenes y personas mayores de 10 años en adelante a través de 6 facilitadores hombres y mujeres mayores de 18 años que impartirán clases de danza de manera virtual.

1.8 Padrón de Beneficiarios.

Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 808 de fecha 11 de Marzo de 2022 y puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: <http://www.iztacalco.cdmx.gob.mx/inicio/index.php/transparencia/padron-programas-sociales>

2. Información Presupuestal

2.1 Clave presupuestaria.

S184 Compañía de danza clásica, moderna y folclórica de la Alcaldía Iztacalco



Estructura Programática			
Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Presupuestal
4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4400 Ayudas Sociales	4410 Ayudas Sociales a Personas	4419 Otras ayudas sociales a personas

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019, 2020 y 2021 por capítulo de gasto.

Presupuesto aprobado y ejercido del período 2018 - 2021 por capítulo de gasto						
Capítulo de Gasto	2019		2020		2021	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
4000	400,000.00	398,000.00	600,000.00	396,000.00	432,000.00	432,000.00
Total	400,000.00	398,000.00	600,000.00	396,000.00	432,000.00	432,000.00

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2021.

Ejercicio	Componentes	Ministraciones	Incrementos	Recortes
2019	Clases de Danza gratuitas para los Usuarios. Apoyo económico para los Facilitadores.	10	No aplica	No aplica
2020	Clases de Danza gratuitas para los Usuarios. Apoyo económico para los Facilitadores.	11	No aplica	No aplica
2021	Clases de Danza gratuitas para los Usuarios. Apoyo económico para los Facilitadores.	12	No aplica	No aplica

3. Análisis e indicadores

3.1 Principales indicadores

Indicador	Formula de calculo
Porcentaje de personas que adquirieron nuevos conocimientos a partir de las clases de danza.	Personas que elevaron su conocimiento/Total de personas usuarias
Porcentaje de población a beneficiar	Total, del recurso invertido para los beneficiarios/Número total de beneficiarios del programa social
Recursos	Dispersiones económicas realizadas / dispersiones económicas programadas en el periodo 2021
Eficiencia	Número de solicitudes/Número de beneficiarios

3.2 Indicador de Fin.

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Desagregación	Medios de verificación	Unidad responsable	Supuesto	Meta
Fin	Promover el derecho a la cultura y a las actividades artísticas.	Porcentaje de personas que adquirieron nuevos conocimientos a partir de las clases de danza.	Personas que elevaron su conocimiento/Total de personas usuarias	Eficacia	Porcentaje	Anual	Alcaldía Iztacalco/Grupos de atención prioritaria	Pretest y post test	Dirección de Derechos Culturales	No cubrir el número mínimo de estudiantes estimado	Clases impartidas. 100% de apoyos económicos entregados

3.2.1 Nombre del indicador

Impacto

3.2.2 Descripción

Brindar a niños, niñas, jóvenes, personas mayores, hombres y mujeres de 10 años en adelante y que vivan en la alcaldía de Iztacalco tengan acceso a una opción cultural, artística y atractiva como la danza, para facilitar su desarrollo personal.

3.2.3 Método de cálculo

Personas que elevaron su conocimiento/Total de personas usuarias

3.2.4 Frecuencia de Medición

Anual

3.2.5 Sentido del indicador

Ascendente. (De acuerdo con la Guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP, el indicador puede tener un sentido **descendente o ascendente**.)



3.2.6 Línea Base

No se alcanzó la Meta establecida en las Reglas de Operación del Programa, derivado a variantes externas.

3.2.7 Año de Línea Base

2019

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

Ejercicio	Comparativo del Indicador
2019	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 6 de 6
2020	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 6 de 6, igualando el 100% en relación con el año 2019.
2021	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 6 de 6, equivalentes a la impartición de Clases que se tradujeron en el 100% de apoyos económicos entregados, igualando la Meta del año 2020.

3.3 Indicador de Propósito.

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Desagregación	Medios de verificación	Unidad responsable	Supuesto	Meta
Propósito	Brindar clases de danza de calidad a través de un equipo de facilitadores	Porcentaje de población a beneficiar	Total, del recurso invertido por los beneficiarios/Número total de beneficiarios del programa social	De eficiencia	Pesos	Reporte de avance mensual,	Alcaldía Iztacalco/grupo etario de atención prioritaria	Supervisio- nes, listas de asistencia	Dirección de Derechos Culturales	Que los facilitadores brinden clases de calidad	Un estimado de 150 usuarios/ Clases impartidas/apoyos económicos entregados

3.3.1 Nombre del indicador

Impacto

3.3.2 Descripción

La danza, así como otras actividades artísticas y culturales sensibiliza a niños, jóvenes y adultos en valores e inclusión social, ayudándoles a canalizar las emociones, optimizar su expresión y apoyándoles en la resolución pacífica de conflictos

3.3.3 Método de cálculo

Total, del recurso invertido por los beneficiarios/Número total de beneficiarios del programa social.

3.3.4 Frecuencia de Medición

Mensual.

3.3.5 Sentido del indicador

Base de Datos de los Beneficiarios.



Informes de Actividades

Ascendente. (De acuerdo con la Guía para el diseño de indicadores estratégicos de la SHCP, el indicador puede tener un sentido **descendente o ascendente**.)

3.3.6 Línea Base

No se alcanzó la Meta establecida en las Reglas de Operación del Programa, derivado a variantes externas.

3.3.7 Año de Línea Base

2021

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2019, 2020 y 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

Ejercicio	Comparativo del Indicador
2019	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 6 de 6 otorgándoles el Apoyo Económico. El alcance de cobertura de Beneficiarios Indirectos es del 6% de la Meta, siendo 9 de 150.
2020	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 6 de 6 otorgándoles el Apoyo Económico. El alcance de cobertura de Beneficiarios Indirectos es del 15 % de la Meta, siendo 22 de 150, incrementándose en 117% en relación con el año 2019.
2021	Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 6 de 6Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 6 de 6 otorgándoles el Apoyo Económico. El alcance de cobertura de Beneficiarios Indirectos es del 45% de la Meta, siendo 68 de 150 incrementándose en 209% en relación con el año 2020.

3.4 Metas físicas.

Ejercicio	Bienes y/o Servicios
2019	Se busca beneficiar hasta a 150 adolescentes de 12 a 14 años, los y las adolescentes recibirán clases de danza gratuitas y vestuario durante 10 meses y sujeto a suficiencia presupuestal
2020	Otorgar clases gratuitas de danza a 150 usuarios niños niñas, jóvenes, hombres y mujeres de 10 a 20 años con clases de danza de calidad a través de 6 facilitadores hombres y mujeres mayores de edad quienes recibirán un apoyo económico de \$6,000.00 pesos mensuales en 11 dispersiones durante el calendario fiscal 2020.
2021	Otorgar clases virtuales gratuitas de danza a un estimado de hasta 150 usuarios niños, niñas jóvenes, personas mayores hombres y mujeres de 10 años en adelante a través de 6 facilitadores hombres y mujeres de 18 años en adelante quienes recibirán un apoyo económico de \$6,000.00 pesos mensuales en 6 dispersiones durante el calendario fiscal 2021



3.4.1 Bienes y/o servicios.

Ejercicio	Bienes y/o Servicios	Programadas
2019	1,728 Acciones	Clases de Danza gratuitas y vestuario durante 10 meses y sujeto a suficiencia presupuestal hasta 150 adolescentes de 12 a 14 años.
2020	367,304 Acciones	Clases de Danza para hasta 150 alumnos
2021	110,186 Acciones	9 horas de clases virtuales semanales distribuidas de lunes a viernes, hasta 150 alumnos

3.4.2 Montos entregados.

Facilitadores / Beneficiarios Directos			
Ejercicio	Monto Mensual	Monto Anual	Promedio
2019	6,000.00	400,000.00	6,000.00
2020	6,000.00	66,000.00	6,000.00
2021	6,000.00	72,000.00	6,000.00
Alumnos / Beneficiarios Indirectos			
Ejercicio	Bienes y/o Servicios	Anual	Promedio
2019	Clases de Danza gratuitas	1,728	144
2020	Clases de Danza gratuitas	367,304	30,608
2021	Clases de Danza gratuitas	110,186	9,182

3.5 Análisis y evolución de la cobertura.

El Programa Social ha cumplido con su Fin y Propósito, al promover el Derecho a la Cultura y a las Actividades Artísticas de los Beneficiarios Indirectos por medio de las Clases de Danza de calidad a través de un equipo de 6 Facilitadores de Servicios.

Los Beneficiarios Indirectos (Alumnos) ha ido incrementándose año con año desde su implementación en el 2019, y los Beneficiario Directos (Maestros) se ha mantenido estable y al 100% de cumplimiento de Meta.

3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios.

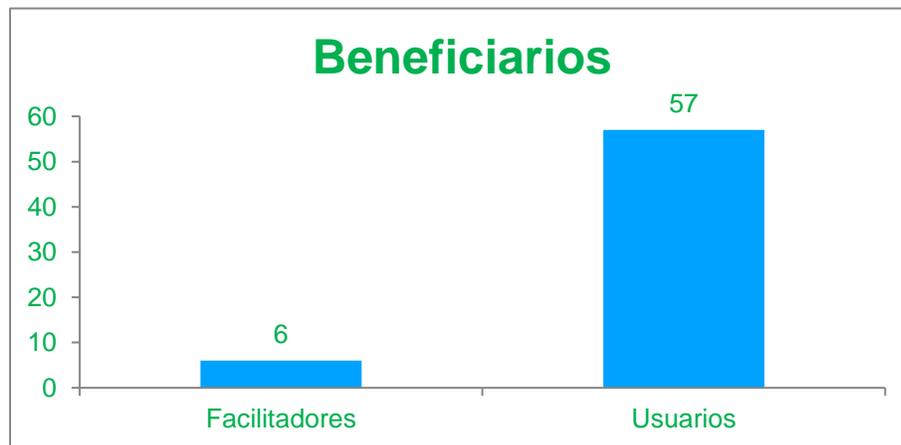
Con base en el padrón de beneficiarios 2021 o en algún otro registro administrativo, calcular los siguientes elementos en torno a las personas beneficiarias y/o usuarias del programa, y presentar la información de manera gráfica:



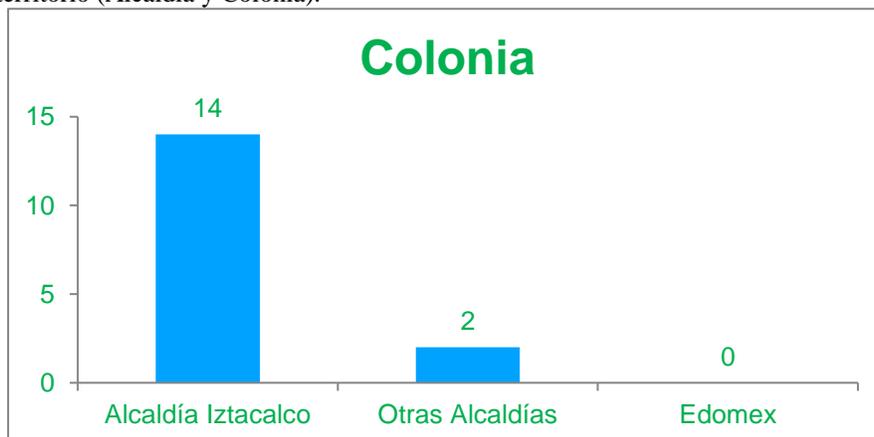
a) Distribución por sexo



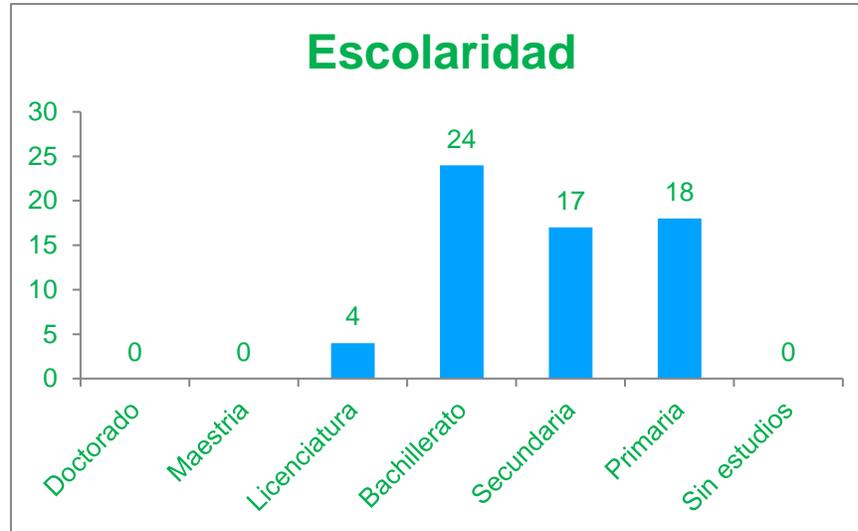
b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).



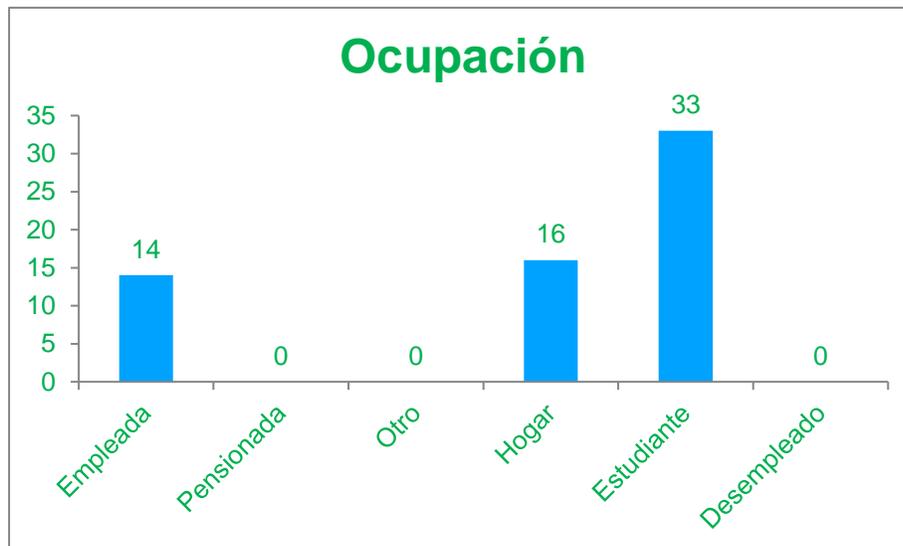
c) Distribución por territorio (Alcaldía y Colonia).



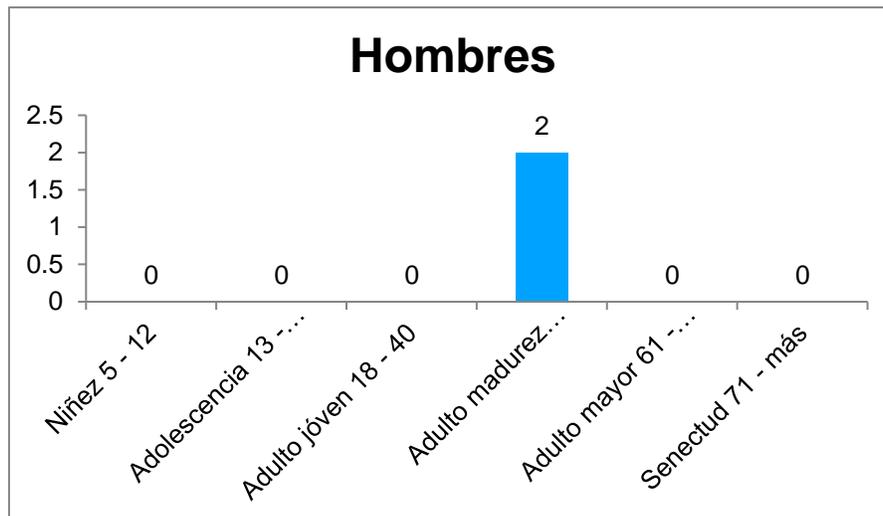
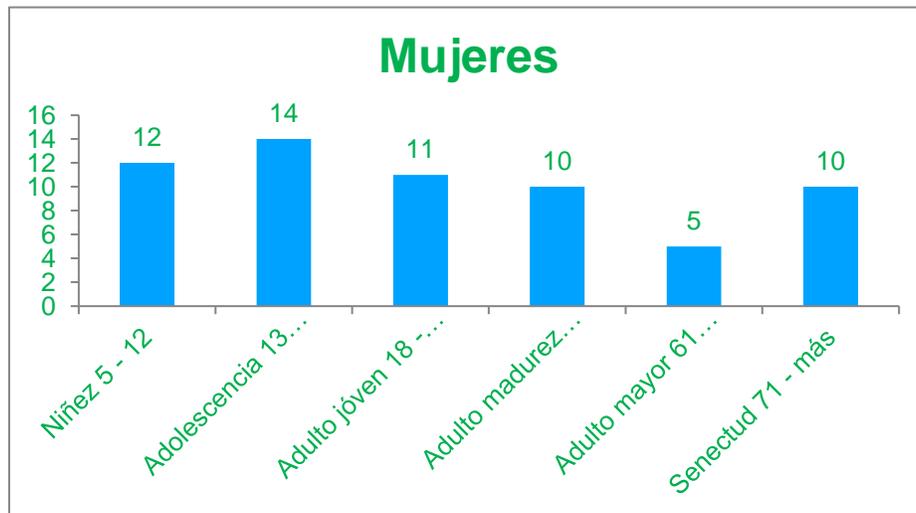
d) Distribución por nivel de escolaridad.



e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.



f) Distribución por grupos de edad.



g) Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar con información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.).

Este último Inciso no es posible responderlo con Datos reales, toda vez que no se dispone de la Información; ya que no se requirió en la Reglas de Operación ni es la Convocatoria.



II. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

❖ Diagnóstico y Planeación

1. Señale las dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver.

La danza, así como otras actividades artísticas y culturales sensibiliza a niños, jóvenes y adultos en valores e inclusión social, ayudándoles a canalizar las emociones, optimizar su expresión y apoyándoles en la resolución pacífica de conflictos.

Así también contribuye a la necesidad de propiciar, impulsar y apoyar el desarrollo integral de las personas y en estos momentos de emergencia sanitaria se incrementó depresión, estrés y situaciones de violencia generadas por la permanencia prolongada en casa, como una manera de atenuar estas situaciones para este 2021 este programa social brindará clases virtuales de danza en diferentes modalidades para personas de 10 años en adelante.

El valor agregado del aprendizaje de la danza es que favorece la integración de niños y jóvenes en el ámbito social y comunitario y les brinda una actividad cultural y artística como una actividad de ocio relevante que atenúa la atracción hacia actividades delictivas.

2. ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se usan para monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada? (Se relaciona con los indicadores remarcados en la sección 3.1 del capítulo V de los presentes lineamientos).

Reportes de Actividades Mensuales

3. ¿Con qué otras iniciativas públicas del Gobierno de la Ciudad de México o las alcaldías se alinea y/o coordina el programa? Enumerar las políticas, programas o estrategias que trabajan de manera complementaria en el problema público a solucionar por el programa.

Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024,
Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019 – 2024,
Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México,

4. ¿Qué cambios se necesitan en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera. Describir las expectativas de cambio y señalar las razones que pueden dificultar su ejecución.

Estrategia; Aprobar un mayor número de exhibiciones de presentaciones de Danza con la finalidad de que los estudiantes adquieran experiencias de presentaciones en diferentes escenarios.

Planeación;

- Para una correcta Ejecución del Programa se debe contemplar la adaptación y adecuación de los espacios donde se impartan las clases de danza con la finalidad de aumentar el nivel de aprendizaje de los alumnos.
- Generar Instrumentos de evaluación pedagógica con la finalidad de medir el avance de enseñanza/aprendizaje tanto como estudiantes y profesores, por ejemplo; realizar división de grupos de estudiantes en tres categorías; nivel principiante, intermedio y avanzado, el aprendizaje aumenta y genera mayor matrícula de adscritos en el programa y esto con el objetivo de llegar a un mayor número de beneficiarios indirectos

Equipo de Trabajo; Se requiere personal que tenga perfil en materia de Artes escénicas y danza para una correcta evaluación y de la misma manera supervisiones en conocimiento en pedagogía, para desarrollar planes de estudio.



❖ **Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios**

5. ¿Qué componentes, actividades o tareas del programa se necesitan fortalecer?

Se necesita generar instrumentos de evaluación pedagógicas con la finalidad de fortalecer el avance de enseñanza/aprendizaje tanto como estudiantes y profesores, por ejemplo; realizar división de grupos de estudiantes en tres categorías; nivel principiante, intermedio y avanzado, el aprendizaje aumenta y genera mayor matrícula de adscritos en el programa y esto con el objetivo de llegar a un mayor número de beneficiarios indirectos

6. ¿Cuáles han sido las acciones de formación y capacitación al interior del programa? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.

No se realizaron acciones de formación y capacitación al interior del programa por tal motivo se debe programar periódicamente capacitaciones a los Facilitadores, en materia de Derechos Culturales, Derechos Humanos y Derechos de la Comunidad LGBTTTTIQ+ y de Igualdad Sustantiva.

7. ¿Cómo se produce el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios? ¿Hay actividades diferenciadas por tipos de usuarios?

Por medio la Convocatoria publicada a través de la Gaceta Oficial de la CDMX, posteriormente y durante el transcurso del Programa Social se realiza por la dinámica de Altas y Bajas.

8. ¿Qué plataformas o mecanismos han sido utilizados para facilitar la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?

Las Reglas de Operación de este Programa Social, así como su Convocatoria fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, No. 525, de fecha 29 d Enero de 2021 y en la página oficial de la alcaldía de Iztacalco www.iztacalcoedmx.gob.mx/inicio; así como también mediante carteles en las Casas de Cultura, Centros Sociales, Casas del Adulto Mayor en los edificios de la Alcaldía y en las Escuelas de Iniciación Musical de la Alcaldía “Silvestre Revueltas” ubicada en Plaza Benito Juárez esquina con sur 157, Colonia Ramos Millán y “Pablo Moncayo” ubicada en calle 1 entre calle Guadalupe y eje 1 Norte, Colonia Pantitlán se proporcionó información a través del teléfono 5556579482 en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

9. ¿Cuáles son los mecanismos incorporados para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes?

Informe de Actividades Mensual
Informe Avance Trimestral
Informe de Actividades Culturales para Transparencia Proactiva
Sistema de Portales de Transparencia

10. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?

Se considera que se debe aumentar el presupuesto por arriba de la tasa de inflación anual y con respecto a la cobertura es necesario aumentar el número de beneficiarios Directos ya que se requiere clases en diferentes puntos de la Alcaldía Iztacalco y así promover el Derecho Cultural.

11. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

No aplica

❖ **Seguimiento y monitoreo de las actividades**

12. Describa qué ajustes se necesitan introducir en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa.

No es previsible introducir nuevos Mecanismos de Seguimiento ya que se cuenta con las Listas de Asistencia, Reportes Mensuales de Actividades y Evidencia Fotográfica.



13. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

Los Beneficiarios Indirectos (Alumnos) no eran constantes en sus clases; se resolvió parcialmente a través de reuniones y conversaciones explicativas con las cuales se concientizó a los Usuarios de aprovechar las bondades del Programa Social y asistir regularmente a sus clases gratuitas.

14. ¿Cómo considera que se pueden fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa?

Ampliar la difusión de la convocatoria y de las Reglas de Operación en las Redes Sociales y en la página web de la Alcaldía, de manera impresa a través de carteles volantes y trípticos con la finalidad de que la información sea accesible y al público en general.

15. ¿Cuál es su opinión sobre los indicadores de resultados del programa?

El aprendizaje es Subjetivo, no todos aprendieron en el mismo nivel aún y cuando se debe considerar que todos recibieron la misma calidad de clases.

4. Resultados

16. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?

Beneficiar a un sector de escasos recursos económicos y que no tienen posibilidad de pagar por clases de danza particulares, en el cual el subgrupo objetivo es de niñas, niños y jóvenes.

17. ¿Qué instrumentos, recursos, capacidades o cambios en el diseño y/o en la operación serían necesarios para fortalecer los resultados del programa?

Se debe contemplar en el P.O.A (Programa Operativo Anual) en el ejercicio fiscal en curso y el presupuesto para las siguientes necesidades;

- 1) Adquisición de Vestuarios en los que destaca; calzado, trajes tradicionales y accesorios
- 2) Adecuación, mantenimiento y Rehabilitación de las instalaciones donde se imparten las clases de danza.



III. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

A la fecha, no se disponen de Encuestas de Satisfacción.

Hallazgos Y Sugerencias de Mejora

A partir de la información recopilada y reportada, se deberá integrar una síntesis en la siguiente matriz.

Matriz de hallazgos y sugerencia de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	1.1. Beneficiarios Directos	1.2. Cursos en Materias de Derechos Culturales, Derechos Humanos y Derechos de la Comunidad LGBTTTTIQ+ y de Igualdad Sustantiva.	1.3. Dirección de Derechos Culturales	1.4. A cursarse en el primer mes de Operación del Programa Social. Anual	1.5. Reporte Mensual de Actividades Reglas de operación del programa
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	2.1. Vestuario y adecuación a instalaciones	2.2. Incrementar y en su caso destinar Recursos vastos y suficientes para los efectos.	2.3. Dirección de Derechos Culturales	2.4. En el transcurso de la Operación de Programa, a partir del primer mes y hasta el último. Anual	2.5. Entrega de Vestuario a los Beneficiarios Indirectos, mediante Recibo. Recepción de trabajos de adecuación a las instalaciones. Reglas de operación del programa

<p>3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto</p>	<p>3.1. Captación de Beneficiarios Indirectos que se Beneficien del Programa para alcanzar la Meta</p> <p>Meta</p>	<p>3.2. Intensificar la difusión y promoción del Programa Social, de manera permanente en su vigencia. Ampliar los medios de difusión</p>	<p>3.3. Dirección de Derechos Culturales</p>	<p>3.4. Trimestral</p> <p>Anual</p>	<p>3.5. Padrones de Beneficiarios</p> <p>Reglas de operación del programa</p>
<p>4. Seguimiento y monitoreo de las actividades</p>	<p>4.1. Aprobar un mayor número de exhibiciones de presentaciones con la finalidad de que los estudiantes adquieran experiencias en diferentes escenarios.</p>	<p>4.2. Realizar presentaciones en diferentes puntos de la alcaldía.</p>	<p>4.3. Dirección de Derechos Culturales</p>	<p>4.4. En el transcurso de la Operación de Programa, a partir del primer mes y hasta el último.</p> <p>Anual</p>	<p>4.5. Reporte Mensual de Actividades.</p> <p>Informe de Avance Trimestral (Para la Secretaría de Administración y Finanzas)</p>
<p>5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias</p>	<p>5.1. Participación en Eventos y Festivales.</p> <p>Programación</p>	<p>5.2. Impartir clases en otros puntos más de la Alcaldía en las instalaciones habilitadas para el efecto. Implementar encuesta de satisfacción</p>	<p>5.3. Dirección de Derechos Culturales</p>	<p>5.4. Trimestral</p> <p>Anual</p>	<p>5.5. Encuestas de Satisfacción.</p> <p>Padrón de beneficiarios</p> <p>Evaluación interna</p>



6. Resultados del programa	6.1. Captar nuevos Beneficiarios Indirectos.	6.2. Intensificar la difusión a través de las Redes Sociales y de manera impresa en lugares con mayor afluencia en la Demarcación.	6.3. Dirección de Derechos Culturales	6.4. Trimestral Anual	6.5. Padrones de Beneficiarios
----------------------------	--	--	---------------------------------------	-----------------------	--------------------------------

